



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:
DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:
DOÑA ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 24 de Septiembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 13 DE AGOSTO DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 28 DE AGOSTO DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000105
PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACIÓN
CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL GRUPO “ELECTRODUEÑES”-III
FIESTA OCHENTERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto error material en propuesta de acuerdo de CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL GRUPO “ELECTRODUEÑES”-III FIESTA OCHENTERA de fecha 03 de julio de 2025 , al haber habido un error tipográfico en el presupuesto inicial de dicho contrato , se procede a modificar el contenido de la misma quedando de la siguiente manera:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	1/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000105 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL GRUPO "ELECTRODUENDES"-III FIESTA OCENTERA , con un presupuesto de 2359,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 03 de Julio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL GRUPO "ELECTRODUENDES"-III FIESTA OCENTERA "

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	2359,50	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de Julio de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo "ELECTRODUENDES" para III FIESTA OCENTERA al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 y domicilio de notificación C/Paraguay 41- Ronda , por un importe de 2359,50 euros 1950 euros base imponible y 409,5 euros correspondiente al 21% de I.V.A y con un plazo de ejecución el 12 de Julio de 2025 .

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2359,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338,22713 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Fiestas D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000165
PROPIUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACIÓN CONTRATO
MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	2/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

“Visto error material en propuesta de acuerdo de CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 , al haber habido un error tipográfico en el presupuesto inicial de dicho contrato , se procede a modificar el contenido de la misma quedando de la siguiente manera:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000165 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025, con un presupuesto de 2359,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 01 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	2359,50	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO ZARYAS- FIESTAS PATRONALES 2025 al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 , por un importe de 2359,50 euros 1950,00 euros base imponible y 409,50 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 12 de Septiembre de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2359,50 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Festejos D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	3/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000167 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATO MIXTO SUMINISTRO/SERVICIO PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR PARA REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA EN “BAR PISCINA”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000167 de contratación menor de CONTRATO MIXTO SUMINISTRO/SERVICIO PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR PARA REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA EN “BAR PISCINA” con un presupuesto de 688,84 €

Visto el Informe de necesidad de fecha 18 de Septiembre de 2025 justificando la necesidad de proceder al CONTRATO MIXTO SUMINISTRO/SERVICIO PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR PARA REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA EN “BAR PISCINA”

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS SL	688,84	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Septiembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de CONTRATO MIXTO SUMINISTRO/SERVICIO PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR PARA REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA EN “BAR PISCINA” al contratista FRIARCOS. , CIF B11699402 , y domicilio a efectos de notificaciones en Calle María Curie Parcelan 1.6 Pol. Industrial El Peral en Arcos de la Frontera (Cádiz) por un importe de 688,84 euros (569,29 euros Base Imponible, y 119,55 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 688,84 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150/622.04 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	4/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/LDR_07/000005 PARA LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL-FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **06/05/2025**, se presentó por **D. FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ**, solicitud de licencia de utilización de nave industrial como garaje para vehículos de actividad existente denominada “El Colorao” de autoservicio de alimentación, en **AVDA. PAVIMENTADORES DE ESPERA 18, ref. cast. 9829510TF4892N0001XR** de esta localidad.

Visto que con fecha **06/05/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **06/05/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **06/05/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ**, para la UTILIZACIÓN de nave industrial como garaje para vehículos de actividad existente denominada “El Colorao” de autoservicio de alimentación, en Polígono Industrial Carissa Aurelia, Avda. Pavimentadores de Espera 18, ref. cast. 9829510TF4892N0001XR, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

a) Clasificación y calificación: **URBANO.**

b) Finalidad:

**UTILIZACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL COMO
PARA VEHÍCULOS DE**

**GARAJE
ACTIVIDAD EXISTENTE
DENOMINADA “EL COLORAO” DE AUTOSERVICIO DE
ALIMENTACIÓN.**

c) Situación:

**AVDA. PAVIMENTADORES DE ESPERA 18,
ref. cast. 9829510TF4892N0001XR**



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	5/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

d) PROMOTOR: **D. FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ**

e) Técnico autor del proyecto: **D. ALFREDO RUBIALES PÉREZ**

f) Dirección Facultativa: **D. ALFREDO RUBIALES PÉREZ**

SEGUNDO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.”

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_06/000005 DE SUMINISTRO DE CAMIÓN BASCULANTE

La Junta de Gobierno Local, decide por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_05/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000002 DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de contratación 2025/ASU_05/000002 de Servicio de Transporte para las personas usuarias de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la unidad técnica de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación 2025/ASU_05/000002 de Servicio de Transporte para las personas usuarias de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

SEGUNDO. Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	6/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CUARTO. Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días..”

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2023/ASU_05/000004 PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIA QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar la prórroga del expediente de contratación 2023/ASU_05/000004 para el Excmo. Ayuntamiento de Espera, cuyas características son las siguientes:

Expediente	2023/ASU_05/000004	Procedimiento	Abierto simplificado sumario			
Resolución	Junta de Gobierno Local.					
Tipo de Contrato: Servicios.						
Objeto del contrato: Servicio de ambulancia para la atención de urgencia que se pudiera derivar de la celebración de los diferentes eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.						
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria					
Código CPV:						
85143000-3 (Servicios de ambulancia). 85140000-2 (Servicios varios de salud).						
Interesado:						
SEMESUR, S.A.U.						
Representante:						
D. Eugenio Crenes						
Fecha de Formalización: 19/10/2023	Nº de Contrato: 4					
Fecha de Inicio de Ejecución: 20/10/2023	Duración máxima: 3 años					

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico e informe de fiscalización por la Intervención.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	7/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 6.000,00 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes..”

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2023/ASU_06/000003 PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar la prórroga del expediente de contratación 2023/ASU_06/000003 para el Excmo. Ayuntamiento de Espera, cuyas características son las siguientes:

Expediente	2023/ASU_06/000003	Procedimiento	Abierto simplificado sumario			
Resolución	Junta de Gobierno Local.					
Tipo de Contrato: Suministro.						
Objeto del contrato: Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.						
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: Ordinaria					
Código CPV:						
09134100-8 (Gasoil) 09132100-4 (Gasolina sin plomo)						
Interesado						
GARRUCHO COMBUSTIBLES S.A.	NIF: A11621836					
Responsable						
DÑA. ISABEL GARRUCHO SÁNCHEZ	DNI: 75862792Y					
Fecha de Formalización: 23/11/2023	Nº de Contrato: 3-1					
Fecha de Inicio de Ejecución: 24/11/2023	Duración máxima: 3 años					



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	8/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico e informe de fiscalización por la Intervención.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 18.000,00 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.”

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/COM_07/000110 DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE 1 PUNTO DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, SISTEMA DE CARGA SEMI-RÁPIDA, CON 2 TOMAS DE CARGA Y POTENCIA DE 22 KW.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de contratación relativo al siguiente contrato:

Tipo de contrato: Suministro
Objeto del contrato: Contratación de suministro, instalación y mantenimiento para la implantación de 1 punto de carga de vehículos eléctricos, sistema de carga semi- rápida, con 2 tomas de carga y potencia de 22 kw. ayuntamiento de Espera.
Procedimiento de contratación: menor
Código CPV: ● 30246000-5 Software de comunicaciones.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	9/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

- 45310000-3 Trabajos de instalaciones eléctricas.
- 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos
- 31158000-9 Cargadores de baterías

Valor estimado del contrato: 12.396,69 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 12.396,69 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.000 euros

Duración de la ejecución: 2 meses

A la vista de la solicitud presentada por D. FRANCISCO JESÚS CASADO BUIZA, como representante de la empresa adjudicataria ECOLIBRI ENERGY SL., en el que se solicita que *“debido a un retraso de la mercancía por situaciones ajenas a la empresa por un retraso en el buque no se dispone aún del material necesario para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto...*

Es por ello que se solicita un incremento del plazo, fijando como nueva fecha de finalización el 31 de octubre del 2025”.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 195 de la LCSP, en su apartado segundo, donde se establece:

“2. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	10/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución del expediente de contratación 2025/COM_07/000110 de Contratación de suministro, instalación y mantenimiento para la implantación de 1 punto de carga de vehículos eléctricos, sistema de carga semi-rápida, con 2 tomas de carga y potencia de 22 kw.

SEGUNDO. Notificar al contratista el citado Acuerdo. ”

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000239
PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1
TÉCNICO PCL 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4^a, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 09 de septiembre de 2025 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJO3YLXG4NPDMA	Página	11/12



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARIA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 08/10//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN GENÉRICA	FORMACIÓN OFIMÁTICA	TOTAL
ANA D. FERNÁNDEZ GARRUCHO	14,00	3,20	0	17,20
LUCÍA LOZANO ALVAREZ	9,75	2,40	1,95	14,10
ELENA CAMPÓN CASTILLO	3,00	0	0	3,00
M.ª JOSÉ MANCHEÑO SANZ	0	0	1,35	1,35
MANUELA CASTELLANO SANCHEZ	0	0	0	0

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

16/09/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 6 meses a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ANA D. FERNÁNDEZ GARRUCHO	32 [REDACTED] 2E

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.681,02 euros a la que asciende la retribución mensual a la nombrada.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2KLOZA6KVJ03YLXG4NPDMA	Fecha	21/10/2025 14:12:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KLOZA6KVJ03YLXG4NPDMA	Página	12/12